



VISTO:

El Expte. CD N° 547/2016 "S/PROYECTO DE ORDANANZA TRIBUTARIA".

Y;

CONSIDERANDO:

Que EL Órgano Ejecutivo Municipal eleva a consideración y Resolución de este Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza Tributaria.

Que resulta fundamental dotar al Municipio del marco legal necesario que permita recaudar los fondos para la correcta ejecución del Presupuesto Anual.

Que la Comisión Interna de Hacienda y Presupuesto emitió su despacho, dictaminando por unanimidad de sus miembros aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO N° 1: APRUEBESE, el "Proyecto de Ordenanza Tributaria", que como Anexo, forma parte de la presente.-

ARTÍCULO N° 2: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 14, del 24 de Noviembre del 2016, consta en Acta N°184.-


Alejandra L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén